



**GOBERNACION DEPARTAMENTAL  
BAJA VERAPAZ  
República de Guatemala, C.A.**

Salamá, B.V., 01 de abril de 2024.

Señores:

Unidad de Información Pública  
Gobernación Deptal. Baja Verapaz

Estimados señores:

De conformidad con lo establecido en el Artículo 36 del Decreto Número 114-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Organismo Ejecutivo y Acuerdo Gubernativo Número 635-2007, Reglamento Orgánico del Ministerio de Gobernación y sus Reformas; y Acuerdo Ministerial No. 186-2012 de fecha 29/05/12, Acuerdo Ministerial No. 775-2014 de fecha 04/11/2014, Acuerdo Ministerial No. 608-2015 de fecha 23/12/2015, Acuerdo Ministerial No. 449-216 de fecha 17/11/2016, la Gobernación Departamental de Baja Verapaz, no contó con partida o asignación presupuestaria, durante el mes de marzo del presente ejercicio fiscal 2024, para la ejecución de recursos públicos, sobre procesos de cotización y licitación para la adquisición de bienes que son utilizados para los programas de educación, salud, seguridad y desarrollo rural, contenido en el Artículo 10, Numeral 10 del Decreto Número 57-2008 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Acceso a la Información Pública.

Esperando haber cumplido con la información requerida, me suscribo de usted.

Respetuosamente,

  
**Lilian Betzabe Chavarra Ralda**  
ASISTENTE DE COMPRAS EN FUNCIONES

c.c. Archivo